

**RESOLUCIÓN No. 190. ACSR- 2015**

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 12 de Octubre de 2015

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que,** de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que,** mediante Resolución No. **162. ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 09 de septiembre de 2015, se aprobó en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-016-2015, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO**", con el valor de \$ 12.273,90 (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS CON 90/100 CENTAVOS), MÁS IVA; y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011; se resolvió, Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Sr. José Vargas Callata, Jefe (e) de Comunicación Social del GAD Municipal se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-016-2015, al Tecnólogo José Gabriel Yunga T; Técnico de Comunicación Social del GAD Municipal de Santa Rosa,

**Que,** se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 270-DF-P.2015, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES; con la Partida Nro. 361.84.01.04 con denominación MAQUINARIAS Y EQUIPOS, Presupuesto 2015; para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO**" por el valor de \$ 12.273,90 (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS CON 90/100 CENTAVOS), MÁS IVA;

**Que,** con fecha 28 de septiembre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-016-2015, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO"**;

**Que**, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince; a las nueve horas con veintinueve, se hace constar mediante Acta de Entrega-Recepción, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, receipta un sobre cerrado que contiene la Oferta para participar dentro del presente proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-016-2015 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO”**, Oferta presentada por el oferente que a continuación se detalla:

**TELECUADOR CÍA. LTDA**, presentada a las 09H29 minutos del 02 de Octubre del 2015.

**Que**, luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, el Delegado determinan mediante Informe de la Calificación y Evaluación de la Oferta, lo siguiente: que la oferta presentada por la empresa **TELECUADOR CÍA. LTDA**, CUMPLE en su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos y requisitos mínimos, con los cumplimientos de las especificaciones técnicas, equipo mínimo, personal técnico mínimo y la experiencia específica del oferente, y por lo tanto Recomiendan a la Máxima Autoridad HABILITAR al oferente, para la sesión única de negociación y en la fecha que se determina en el Portal informático del Sistema de contratación Pública el oferente envíen su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V “PUJA” de las condiciones particulares de los pliegos;

En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** ACEPTAR el informe elaborado por el señor José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social (e); dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-016-2015 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO”**, donde menciona que la oferta presentada por la empresa **TELECUADOR CÍA. LTDA**, CUMPLE con la integridad de la oferta y condiciones específicas y especificaciones técnicas exigidos en los pliegos.

**SEGUNDO.-** HABILITAR al oferente la empresa **TELECUADOR CÍA. LTDA**, para la sesión única de negociación y en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V “PUJA” de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-016-2015 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO”**, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

**TERCERO.-** De conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única, No se realizará la puja, y

en su lugar se realizara una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en el siguiente caso: 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada.

Disponer que el oferente habilitado, presente su oferta económica inicial a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Publíquese la Resolución de Aceptación a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los fines de Ley.

  
Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lo certifico.-

  
Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

